



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM.81.-
GSB/acc
29-12-2023.-



DECRETO ALCALDICIO N° 001692
LITUECHE, 29 de Diciembre 2023.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto municipal del año 2023 contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, por tanto es necesario contar con prestadores de servicios para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios.
- La necesidad de realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos.
- La importancia de desarrollar de buena forma los programas.
- Que se requiere mano de obra para mantener césped, flores, arbustos y árboles de las plazas, plazoletas y espacios públicos, entre otras funciones.
- Es necesario disponer para los beneficiarios de los espacios públicos en buenas condiciones de higiene y seguridad.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66, de fecha Enero del 2023 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la contratación de prestación de servicios año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N°132 de fecha 31-01-2023.- que aprueba las Bases Administrativas, llama a Licitación Pública Y Nombra Comisión Evaluadora.
- El Proceso de Licitación ID1743-25-LE23.-
- El Acta de Evaluación de Ofertas, Emitida por la comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N°196.- de fecha 10-02-2023.-que adjudica la licitación "Servicios mantención Plaza de Armas y Otros año 2023".-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **PRORROGUESE** al proveedor que se individualiza, la prestación de "Servicios Mantención Plaza de Armas y Otros año 2023.-, por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación:

Línea 2

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
2	15.697.519-2	MIGUEL ANGEL SILVA PINO

2.- **APRUEBASE** en todas sus partes el anexo por prorroga de prestación de servicios, suscrito con fecha 29 de diciembre del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Miguel Ángel Silva Pino.

3.- **GUIRESE** la Orden de compra que corresponde a cada prestador de servicios, de acuerdo a la línea de adjudicación:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM:81.-
GSB/acc
29-12-2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001692
LITUECHE, 29 de Diciembre 2023.-

- ✓ Línea 2: Miguel Ángel Silva Pino, Rut 15.697.519-2, por la suma de \$505.000.- (quinientos cinco mil pesos) más Impuesto del 13.75%.

4.- IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente año 2024, programa Servicios Comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección de Obras Municipales


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ANEXO POR PRORROGA DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Comuna de Litueche, 29 días del mes de Diciembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra Don Migue Ángel Silva Pino, Rut 15.697.519-2, con domicilio en Paso del Soldado s/n, Comuna de Litueche, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 10 de Febrero de 2023 que aprueba la adjudicación de la Licitación Servicios Mantención Plaza de Armas y otros año 2023.-, (Línea 2)

SEGUNDO: El mandante y Don Miguel Silva Pino acuerdan la prórroga de la prestación de servicios desde el 01 de Enero del 2024 y hasta que se proceda a un nuevo proceso de Licitación.

TERCERO: Dejase establecido que el Municipio cancelara la suma de **\$505.000.-** (quinientos cinco mil pesos) Impuesto incluido 13.75%.

CUARTO: El presente Anexo por prórroga de servicios se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

QUINTO: Para que el presente Anexo tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

Miguel A Silva P

MIGUEL SILVA PINO
RUT 15.697.519-2

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

